

HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

16



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1975

El poeta Carlos Pellicer dictó cinco conferencias del 5 al 9 de febrero. El historiador doctor Pedro Bosch Gimpera, ex rector de la Universidad de Barcelona, impartió un ciclo sobre "Prehistoria del Viejo Mundo" del 20 al 24 de febrero. El poeta español José Bergamín desarrolló otro ciclo del 9 al 13 de abril. Otro intelectual español, el doctor Joaquín Xirau, dictó el 16 de mayo una conferencia sobre "El sentido de la libertad". El 4 de junio el doctor Pedro Bosch Gimpera trató acerca de la "Evolución y limitaciones de la democracia". El doctor Gabriel Capó Valle, también español, profesor de psicología de la Universidad de Nuevo León, sustentó un curso de su especialidad, que se prolongó desde el 16 de octubre hasta el 13 de noviembre. Por último, el filósofo español doctor Juan David García Bacca dictó un curso de casi un mes de duración, del 5 al 24 de noviembre, sobre "Panorama de la filosofía moderna".

DON JUAN MANUEL MUÑOZ DE VILLAVICENCIO

Gobernador del Nuevo Reino de León

CIRO R. CANTÚ

Sociedad Nuevoleonesa de Historia.

LA BÚSQUEDA, casi obsesiva, de la verdad acerca del origen de la ciudad de Monte-Morelos me ha llevado al conocimiento de muchos y muy diversos personajes y sucesos del Nuevo Reino de León.

Al archivo municipal, el eclesiástico y un valioso archivo particular han constituido inagotable cantera de material histórico para mi labor de investigación. En la extraordinaria colección de antiguos títulos de mercedes, escrituras y expedientes de litigios, propiedad del distinguido coterráneo don Guillermo García Welsh, encontré el fragmento de historia que intento referir: las arbitrariedades del gobernador Muñoz de Villavicencio.¹

Para la fecha en que vino a estos lugares el nominado gobernante, las tierras vírgenes del Nuevo Reino se habían convertido en haciendas de labor de pan-coger o en sitios de agostaderos ocupados por ganados mayores y menores; los núcleos de pobladores eran numerosos. Muy lejos quedaban ya aquellos tiempos cuando el gobernador don Martín de Zavala dictaba insistentemente sus "autos" para conseguir el arraigo de los favorecidos con mercedes de tierras. Sólo como un eco los repetían los antiguos expedientes: "Que los que sacaren merced de tierras de labor, sitios de estancia para ganado mayor y menor los pueblen y tengan ocupados con casas de vivienda, el ganado cabrío, ovejuno y porcino —o porcuno—, ganado mayor y cría de yeguas... con el cargo de que si no lo hicieren queden vacas las mercedes... Se les han dado liberalmente" y han usado de ellas "no para pobla-

¹ Mi tarea, en este caso, se reduce a transcribir y dar unidad a los textos relacionados con el tema, agregando subtítulos, breves referencias y comentarios.

ción... sino para arrendarlas... y casi todo está despoblado, sin cultivar labor ni poblar en perjuicio del haber de S.M... Dí comisión al Justicia Mayor de la villa de Cadereyta para que al tiempo de la salida de ovejas... hiciese notorio a los mayordomos de ellas para que ni sus amos, ni los señores de este Reino... no entrasen a agostar el año venidero sin traer a manifestar al poblador de su población... Y se han pasado cuatro años y no lo han hecho". Y trece años después se ve obligado a ordenar: "Que presenten sus mercedes los que no hubiesen cumplido el requisito de población". (Merced del capitán don Alonso de León. Archivo citado.)

Don Martín de Zavala fue el poblador, por excelencia, del Nuevo Reino de León.

Distantes quedaban también los días de aquellos generosos capitanes, descubridores y pobladores, que "a su costa" aumentaban el real haber en detrimento del suyo. Paradigma de estos soldados fue el general don Alonso de León. Su coetáneo, el cronista don Juan Bautista Chapa, escribe: "Habida licencia de su padre se embarcó en las naos para servir a S. M. por aventurero y sin sueldo, comenzando a hacerle este servicio de edad de diez y seis años".

Descubridor de "la innumerable nación de los Tejas", gobernador del Nuevo Reino de León, murió en el año de 1691 siendo gobernador de la provincia de Coahuila. Es lógico suponer que hombre que realizó tamaña empresa y desempeñó cargos tan importantes tuvo oportunidad de acumular cuantiosos bienes y aumentar su heredad y la de su descendencia. Sin embargo no fue así. Leamos lo que consigna su viuda en documento que data de 1704:

"Sepan cuantos vean esta pública escritura de división y partición y señalamiento de bienes cómo yo, D^a Augustina Cantú viuda del General Alonso de León, Gobernador y Capitán General por S. M. de este Reino... digo que por cuanto al tiempo y cuando falleció el dicho General Alonso de León... estaba muy empeñado y se hallaba con crecidas deudas respecto de lo cual no hubo de qué poder hacer cuerpo de bienes, porque éstos no alcanzaban al principal de las dichas cuentas. Y atendiendo los acreedores a los buenos créditos y proceder de mis hijos les dieron tiempo y espera... con lo cual y con el trabajo, industria y solicitud de los dichos... se pagaron íntegramente las deudas y empeños del dicho su padre" (Protocolo de Inst. Públicos. Arch. cit.).²

² Sin eximirlos de responsabilidad personal en la lucha de exterminio que sostuvie-

En marcado contraste con varones que, como los citados, se preocuparon por la creación de una nueva patria, que hoy es entidad señera de la nuestra, hubo gobernantes que vinieron al Nuevo Reino de León con alma de gambusino.

En el año de 1771 dos hacendados del valle de la Mota presentaron, ante el alcalde mayor del valle del Pílon,³ el escrito que reproduzco en sus pasajes más significativos para esta narración:

"En el valle de San Mateo del Pílon, en seis días del mes de diciembre de mil setecientos setenta y uno, ante mí D. Juan José Gómez de Castro, Alcalde Mayor y Capitán a Guerra... se presentó este escrito por los contenidos en él: los capitanes D. Lorenzo de León y D. Miguel Gómez de Castro vecinos del valle de la Mota, presentando voz y caución por los demás herederos del capitán D. Lorenzo Pérez de León."

Como antecedente de su petición describen el latifundio del capitán Pérez de León y señalan su origen.

"De inmemorial tiempo al presente (afirman) estamos en quieta y pacífica posesión de veinte sitios de ganado, quince de menor, cinco de mayor y cuatro caballerías de tierra por compra que dicho nuestro abuelo hizo... en el año de 1673... Asimismo tenemos posesión de cincuenta sitios de tierra, diez de mayor y cuarenta de menor en el punto nombrado Llano de los Buenos Días por merced que... el Gobernador hizo a nuestro referido abuelo... en el año de 1683, en remuneración a los servicios que a su costa (y de sus antepasados) tenía hechos como primeros pobladores y pacificadores de este Nuevo Reino de León en defensa de nuestra Sagrada Religión y adelantamientos de la Real Corona, como consta de varias Cédulas que S. M. se sirvió dirigirles y páran en nuestro poder...⁴

El año de mil setecientos ocho se ocurrió por nuestros antepasados a la Corte de México... ante el Juez Privativo de dicha Corte, a la composición de ellos y a exhibir al Real Ramo la media anata por la permuta de sitios en caballerías, sacas de agua y merced de dichos Buenos Días, Cueva de la Vieja y Arroyo del Mulato."

ron con los aborígenes, debemos considerar que, en el fondo, fue esta lucha resultado del encuentro de dos culturas, separadas por inmensas distancias mentales y sociales que impedían la mutua adaptación. Trato de explicar sus yerros, no de justificarlos.

³ General Terán y Montemorelos en la actualidad.

⁴ En documento más antiguo se lee: "En remuneración de sus servicios por ser benemérito y ser hijo del capitán Alonso de León".

EL PORQUÉ DEL ESCRITO

El relato que comprende la descripción del latifundio y la "composición" de permutas y merced sirve de preámbulo al asunto central del escrito que a la letra dice:

"Y el año pasado de mil setecientos sesenta D. Juan Manuel Muñoz y Villavicencio, Gobernador y Capitán General de esta Provincia, en su general visita promulgó bando en nombre del señor Juez Privativo, como Juez Comisario de aquel Juzgado, mandando en él presentasen sus títulos y mercedes todos los dueños de tierra para que los que no se hubieren compuesto y tuvieran algún vicio pasaran a la Corte de México a la composición de ellos... en cuyo obediencia se le mostraron por el primer nombrado en este escrito las mercedes referidas y siendo éstas reconocidas por dicho Gobernador y visto estar compuestas con S.M. y no carecer de requisito alguno las retuvo."

TRESCIENTOS PESOS POR "LA VISTA"

Subrayan los firmantes del escrito que "las retuvo por no haberle dado trescientos pesos por la vista de ellas... amenazándolos se llevaría consigo dichos papeles, como lo ejecutó, fiado quizá en ser absoluto en el Gobierno de este Reino".

Aclaran los presentantes que si en sus papeles no constara "la correspondiente composición con S.M.", el gobernador los hubiera "sacado al pregón como lo expresaba en su decreto".

EL PELIGRO DE QUEDAR "DESCUBIERTOS"

Los títulos de las primeras mercedes y las posteriores "composiciones de tierras y aguas con S.M.", impidieron que los cuantiosos bienes del capitán Lorenzo Pérez de León se pusieran a la venta en pública subasta, pero la retención de los "papeles" por el gobernador exponía a sus sucesores a perder sus bienes en otras circunstancias. Así lo explican en las líneas que siguen:

"Estando haciendo las diligencias posibles a que se nos devolvieran dichos papeles fue llamado dicho Gobernador a la Corte de México por el Exmo.

Señor Virrey, dejándonos descubiertos de la verdadera adquisición, en cuya virtud suplicamos a vm... se sirva recibirnos información de todo lo expresado... con testigos de toda excepción y conclusa que sea se digne examinar de oficio a los que hallase por conveniente."

Los señores De León y Gómez de Castro pretenden sustituir los títulos originales de sus tierras con un nuevo documento: el expediente de la información de testigos que solicitan.

HISTÓRICA INFORMACIÓN DE TESTIGOS

Las declaraciones en conjunto son el más acabado relato de la voracidad de un gobernante y de las arbitrariedades que cometió para satisfacerla.

El primer testigo, capitán don Nicolás Cantú, "vecino de este dicho valle dijo: que sabe y le consta que las tierras de labor y sitios del valle de la Mota son de los que lo presentan y demás herederos de don Lorenzo Pérez de León, por compra que hizo... y el agostadero nombrado Llano de Buenos Días, que se compone de cincuenta sitios los hubo D. Lorenzo Pérez de León por merced... Que los títulos de mercedes y permutas... los presentó D. Lorenzo de León para su vista el año de 760 a D. Juan Manuel de Villavicencio... y por no haber exhibido el dicho D. Lorenzo trescientos pesos que le demandaba por derechos de vista los retuvo, y estando en ella se lamentaba dicho D. Lorenzo sin precaución de respeto al superior, quien se los llevó consigo".

Como todas las declaraciones son semejantes, en cuanto al origen, cantidad y "composición" de las tierras y aguas que poseyó el capitán Pérez de León, sólo consignaré los pormenores concernientes al proceder del gobernador y a la digna actitud que asumió el capitán don Lorenzo de León.

La característica tendencia asociativa de los moradores del campo enriquece los testimonios con pormenores sumamente interesantes: nombres de los herederos y sucesores del capitán Pérez de León, de las haciendas, heredad de cada uno, de las personas con quienes contrajeron enlace matrimonial, del hijo que fue cura del valle;⁵ mencionan a los peticionarios de tierras lindantes con el "Llano de los Buenos Días", a los hacendados con quienes "feriaron pastos"...

⁵ El Br. don Lorenzo Pérez de León, designado primer cura párroco del Pilón en el año de 1701.

Por manifestaciones de esta índole nos enteramos de las condiciones político-sociales prevalecientes en aquella época en el Nuevo Reino. En las noticias adicionales de los testigos, que pintan al gobernante y a los hacendados que sufrieron sus arbitrariedades, encontramos los datos de una monografía *sui generis* de aquel gobierno.

Continúo con la presentación de testigos:

Don Manuel Cortinas, también "vecino del valle" expresa: "Fue público y notorio que D. Lorenzo de León presentó sus papeles y títulos al señor Gobernador... estando en este dicho valle... y no hallando dicho Gobernador por donde pararle perjuicio en los derechos de su propiedad se interesó en pedirle trescientos pesos por la vista de ellos, los que no habiéndolos exhibido el referido D. Lorenzo porque no halló sobre qué se fundaba dicho Gobernador... saliendo del Juzgado divulgaba la tiranía que se quería observar tan injustamente con él...".

Compareció en la misma fecha don Vicente Ildefonso Sánchez, "español y vecino del comercio de este dicho valle, hombre de posición distinguida", y expuso que "sin embargo de haber visto (el Gobernador) dichos instrumentos estar confirmados y compuestos con S.M., le pidió al dicho D. Lorenzo por haberlos sólo leído y reconocido trescientos pesos, los que no quiso darle y habiendo visto, el que declara, los nominados papeles en poder de D Alonso de Arce, Alcalde Mayor que en aquel tiempo fue de este... valle y hablándole el que responde sobre el asunto de que devolviera los papeles a... D. Lorenzo, le respondió dicho Alcalde Mayor que no podía condescender a su súplica porque le había de dar... D. Lorenzo los trescientos pesos, como tenía orden de su superior, o los había de quemar...".

Si interesantes son las declaraciones de los testigos presentados por don Lorenzo de León y su asociado, más reveladoras son la que producen los examinados de oficio.

El capitán don José Antonio García Dávila "vecino... y del comercio de este valle" expresó: "Es constante que estando en este valle en su general visita el Gobernador, presentó D. Lorenzo de León los títulos y mercedes de la Hacienda de la Mota y agostadero del Llano de los Buenos Días y a poco oyó, el que declara, al referido D. Lorenzo sobre haberse llevado... el Gobernador los citados papeles... por no haberle exhibido a D. Antonio Chacón, Secretario de dicho Gobernador, una suma de dinero que le pedía injustamente, lo que hizo notorio con sus lamentos...".

"Pareció" luego "D. Cosme Damián García Dávila, vecino y del comercio"

del valle y dice: "Presentó D. Lorenzo las mercedes y títulos de su propiedad... y por la vista de ellos, oyó decir a D. Lorenzo, le pedía el Secretario... trescientos pesos aun estando compuestos con S.M." Añade "que lo mismo sucedió a D. Ignacio García porque no daba cien pesos que por la vista de los suyos... le pedían, y no los pudo conseguir hasta que el que responde le prestó los cien pesos que exhibió y le entregaron dichos papeles, quedando los de D. Lorenzo... quejándose de esta injuria públicamente sin precaución del superior quien se los llevó".

El receptor de la información, que fue testigo del altercado que se suscitó entre don Lorenzo y el secretario del gobernador, relata: "Alegándole en mi presencia D. Antonio Chacón... que no tenía el Juzgado de S.S. jurisdicción en el conocimiento de dichos títulos por estar caucionados en forma por el Juez Privativo, lo que inhibía a todos los jueces inferiores de su conocimiento, sobre lo cual se dió por agraviado dicho Chacón y no se verificó la devolución de los papeles".

Para los buenos vasallos de la Corona, obedientes y respetuosos, la actitud franca y decidida de don Lorenzo de León es motivo de cierta censura no exenta de admiración.

Escaso valor histórico tendría la narración si la redujera a los testimonios sobre los dos casos citados, salvo en lo que toca a don Lorenzo de León. Personalidades como la de este labrador, de probada integridad moral, que prefieren conservar intacta su dignidad de hombres antes que transigir con la injusticia, merecen que la historia recoja su conducta ejemplar.

Mas, el escenario se extiende a todo el Nuevo Reino de León con el sorprendente testimonio del último declarante.

EL HOMBRE QUE PUDO ESCRIBIR LA CRÓNICA DE LA ÉPOCA

Se llamó don Juan Antonio Fernández de Jáuregui y fue "vecino de Cadereyta". Hombre de aventura en su juventud, "el año de 51 fue soldado en el Real Presidio de Camargo"; con el mismo oficio sirve en el "destacamento de villa de Burgos"; en el año de 1759 lo encontramos de "amanuense con dicho señor Gobernador" y, finalmente en aquel año de 1771 manifiesta que es "residente en este dicho valle del Pilón de nueve meses al presente". Informa que desde que era soldado "supo que se reconocían por D. Lorenzo de León y demás señores del valle de la Mota" los sitios y cabañerías que citan... ocupados con cuantiosas labores y sus casas de vivienda

...y los cincuenta sitios de agostadero que están en el Seno Mexicano". Describe en seguida, con abundancia de detalles, el panorama que ofrecía el Nuevo Reino de León al terminar su "general visita" el codicioso gobernador. Traslado a estas páginas el revelador testimonio:

"El mes de agosto del año de sesenta, estando en la ciudad de Monterrey D. Juan Manuel Muñoz Villavicencio, Gobernador que fue de esta Provincia, promulgó bando que todos los dueños de tierras y aguas le hiciesen presentes sus papeles, como de facto lo hicieron en aquella ciudad los vecinos de ella, en cuya visita no se veían más de los que habían presentado sus títulos y mercedes quienes como quejosos se lamentaban públicamente, porque no hubo quien los sacara de la Secretaría de dicho Gobernador sin exhibir crecida cantidad para sacarlos llevados de la fuerza superior y por no quedar descubiertos como le sucedió a D. Juan de Elizondo, heredero de la Hacienda de San Francisco de aquella ciudad, a quien se le tuvieron mucho tiempo embargados sus papeles por que no daba doscientos pesos a D. Antonio Chacón... hasta que dicho Elizondo vio a solas a dicho Gobernador, éste se los dió por mucho menos de lo que pedía Chacón, encargándole no le blasonara y llegara a su noticia, cuyos papeles estaban compuestos con S.M. desde el tiempo de D. Martín de Zavala y no por eso dejaron de padecer."

A PREGÓN COMO TIERRAS REALENGAS

"Le consta, al que declara —continúa el soldado-amanuense— que las Haciendas de Santa Catarina y Hacienda de San Nicolás de la Estancia no presentaron sus mercedes y títulos por habérseles traspapelado y luego que lo supo dicho Gobernador sacó al pregón declarando por realenga la de Santa Catarina y, a los tres pregones halló, el que declara, los papeles de su propiedad y los entregó a D. Francisco Borjas García, heredero de ella y éste los manifestó a dicho Gobernador... y a más de haber pagado las diligencias y pregones contribuyó al dicho señor, con cien pesos por razón de su vista..."

GENERAL ACUSADO DE "RAPTOR"

"Y los de la Hacienda de San Nicolás (explica el declarante) parecieron en poder del General D. José Salvador Lozano a quien imputó el Gobernador de raptor, y mandó por auto que le notificó, a dicho Lozano, como Receptor

D. Marcos Nicolás de Escamilla, exhibiera ciento doce pesos en moneda corriente lo que no haciendo efectivamente trabara ejecución y embargo de bienes hasta la concurrente cantidad, sin más delito que hallarse en su poder dichos papeles lo que, aun siendo dicho Lozano de facultades, tuvo a bien exhibir dichos ciento doce pesos por librarse de mayor quebranto..."

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE TÍTULOS

A Fernández de Jáuregui "también le consta que en villa de Cadereyta no hubo uno de los dueños de Hacienda que no se quejara de haber exhibido crecidas cantidades, cuyos lamentos hasta hoy existen, pues es notorio que D. Joseph de Chávez, Juez comisionado por dicho Sr. Gobernador se llevó los títulos de la Hacienda de Santa Efigenia y por falta de ellos se les ofreció pleito que les costó más de cuatrocientos pesos, y de contingencia se hallaron los dichos títulos en el Real de Iguana con lo que cesó dicho litis con gran quebranto de las partes..."

TODO EL REINO PADECIÓ

"Y aunque sobre el asunto pudiera decir mucho más (aclara Fernández de Jáuregui) lo omite por parecerle suficiente lo que ha expresado, y que lo que lleva dicho le consta por haber sido amanuense del dicho Gobernador y testigo de asistencia en ese tiempo, a más de que fue tan general en este Reino que todo él padeció en dicha visita, porque ésta y todas las diligencias de ella fueron el asunto de los intereses como sistema que estableció y corrió el gobierno."

EN EL MINERAL DE LA IGUANA

Por las declaraciones del "amanuense y testigo de asistencia" sabemos que el gobernador Muñoz de Villavicencio, después de su lucrativa "general visita" a las haciendas de labor del Nuevo Reino, fijó su residencia en el Real de Iguana, célebre "en el mundo por su maravillosa y abundantísima producción de plata" (Roel- Apuntes Históricas de Nuevo León).

El prodigioso mineral lo atrajo como atrajo a otros gobernadores de aquellos años. Y hasta la Iguana cargó con los títulos de quienes habían rehusado

pagar "la vista" de los documentos. Uno de los hermanos Gómez de Castro comisionó a Fernández de Jáuregui para que hiciera todas las diligencias a su alcance en la localización "de los papeles de que se indaga... por haber parecido allá los de Santa Efigenia", pero los títulos de las haciendas de la Mota⁶ y sitios del "Llano de los Buenos Días" nunca se encontraron. ¿Fueron quemados como había dispuesto el Gobernador?

Corren parejas la insaciable codicia del Gobernador y la fértil inventiva de su secretario para arbitrarse fondos. Pero la avidez del jefe gana, a veces, la delantera al subordinado. La maliciosa perspicacia de ambos descubre el lado débil de los hacendados: acostumbrados éstos a la "quieta y pacífica posesión" de las tierras y aguas mercedadas, ante la amenaza de perder títulos y bienes tan arduamente ganados por los antecesores e incrementados por sucesivas generaciones, en vez de unirse para defender sus vitales intereses optan por satisfacer, uno a uno, las injustas y exageradas demandas. El gobernador y su secretario no se equivocaron: el tradicional arraigo a la tierra de aquellos "labradores y criadores" los haría ceder. Y se sometieron a las exigencias del funcionario: había que conservar "la quieta y pacífica posesión" de la tierra.

Todos, hasta el general Lozano, hombre de "facultades", cubren el oneroso tributo. Protestan, se quejan públicamente, pero exhiben las cantidades que se les piden por evitarse "mayor quebranto".

Sólo el capitán don Lorenzo de León no transige con la arbitrariedad. Más aún, conocedor de las atribuciones del gobernante se las recuerda en el propio juzgado al secretario Chacón. Don Lorenzo de León es hombre cabal.

E P Í L O G O

En pocas palabras lo relata al final de su declaración don Juan Antonio Fernández de Jáuregui. Lo transcribo:

"Dicho señor Gobernador fue llamado con violencia (a México) por marzo de 61, fue depuesto de su empleo, y por abril se le embargaron todos sus bienes, sin separación de los de su descendencia, en cuyas diligencias fui testigo de asistencia y escribídolas..."

⁶ "La Motita", "Nuestra Señora de la Soledad de la Mota", "Quintanillas de Arriba", "Quintanillas de Abajo", "Espíritu Santo" y "Guadalupe".

FRAY RAFAEL JOSÉ VERGER Y SUAU TÉCNICO DE MISIONES

AURELIANO TAPIA MÉNDEZ, Sac.
Sociedad Nuevoleonesa de Historia,
Geografía y Estadística.

INTRODUCCIÓN

El segundo obispo del Nuevo Reino de León, fray Rafael José Verger y Suau¹ se levanta ante la historia como el gran benefactor de la diócesis niña que le tocó fundamentar, y que gobernó con inteligencia y activo celo, desde su llegada a Monterrey —18 de diciembre de 1783—, hasta su muerte —5 de julio de 1790—. ²

Su memoria se ha perpetuado y parece que su figura de bienhechor cobija la ciudad metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey, que él convirtió en sede episcopal, desde "El Obispado", o "Palacio de Nuestra Señora de Guadalupe" que edificó en la loma de Vera, y cuya mole pétreo se resiste a morir carcomida por las balas de los invasores y por el descuido.

Es verdad que los hombres de estatura espiritual gigantesca no se improvisan, y son los acontecimientos providenciales de su vida los que van forjándolos para nuevas empresas.

¹ El cronista de Santanyí, patria del obispo Verger, don Andrés Pons Fullana, acaba de hacernos partícipes del hallazgo de la partida de bautismo de Rafael José Verger, por la que sabemos su segundo apellido: fue hijo de Juan Baptista Verger y María Suau. Nació el 10 de octubre de 1722.

² El primer obispo fray Antonio de Jesús Sacedón, consagrado en México el 18 de abril de 1779, ni siquiera alcanzó a llegar a la ciudad episcopal de San Felipe de Linares, pues falleció a los dos días de su estancia en el convento franciscano de San Andrés en Monterrey, el 27 de diciembre del mismo año de su consagración.